



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212-023-MDT/A

Túcume, 05 de septiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°102-2023-CODISEC-T/MDT de fecha 04 de septiembre del 2023 emitido por el secretario técnico de Seguridad Ciudadana y el proveído s/n de fecha 04 de setiembre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana; el literal d) del artículo 40 de la citada ley, señala que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, en concordancia, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N°27933, aprobado mediante decreto Supremo N°011-2014-IN y modificado mediante Decreto Supremo N°010-2019-IN, dispone que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada municipalidad distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área deber ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, por su parte, el numeral 6.9 del acápite VI de la Directiva N°011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica, es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE INICIATIVA DE SEGURIDAD
08/09/2023
EXP.: HORA: 8:40
FIRMA



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, además, el numeral 6.10 de la citada Directiva establece que el personal de la Secretaría Técnica estará conformado por profesionales y técnicos con especialización y experiencia en materia de Seguridad Ciudadana y/o Gestión Pública y/o Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Comunicado N°001-2023/1NVSP/DGSC de fecha 06 de enero de 2023, la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior exhorta a los Comités de Seguridad Ciudadana que a la mayor brevedad se adecúen a la norma vigente y se designe el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante informe N°102-2023-CODISEC-T/MDT de fecha 04 de setiembre del 2023, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana informa que en cumplimiento de la normativa requiere al despacho de alcaldía para que se emita acto resolutorio que designa a los integrantes de la secretaría técnica de seguridad ciudadana para el ejercicio 2023; que quedaría conformada según el siguiente detalle:

- 01.- Carlos Esteban Santamaría Mondragón
- 02.- Baltazar Rojas Ico
- 03.- SO1 PNP @ José Manuel Baldera Balladares

Que, mediante proveído s/n de fecha 04 de setiembre del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutorio.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los integrantes de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Túcume – provincia de Lambayeque – Departamento de Lambayeque para el año fiscal 2023, según el siguiente detalle:

- 01.- Carlos Esteban Santamaría Mondragón
- 02.- Baltazar Rojas Ico
- 03.- SO1 PNP @ José Manuel Baldera Balladares

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al Subgerente de Seguridad Ciudadana que se encargue de dar cuenta de la presente resolución a las instancias y/o entidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a los integrantes de la Secretaría Técnica designados, la Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE